

BASES CONCURSO DE ALTARES FIESTAS DEL DEL CORPUS CHRISTI 2.026 CABANILLAS DE LA SIERRA:

PRIMERA: Podrá participar en el concurso todo Altar que reúna las necesarias condiciones de estilo. En la composición de ornamentación deben aparecer alguno de los siguientes elementos:

- elementos de carácter litúrgico: cirios, candelabros, velas, misal...
- elementos naturales: flores de la temporada, frutas o alimentos.
- elementos artificiales: mantones, alfombras, tapetes, telas...

SEGUNDA: Los altares deberán estar ubicados en fachadas de las calles del casco urbano. Los altares pueden estar tanto a pie de calle como en balcones.

TERCERA: El concurso tendrá lugar el día 7 de junio del presente año 2026. El horario de visita de altares y balcones, por parte del jurado será de 11:00 a 13:00 horas del mismo día 7 de junio. Los propietarios de dichos altares en concurso permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio. Siempre sujeto a que las condiciones climáticas permitan realizar el concurso. En caso de suspenderse se comunicará a los participantes esa misma mañana.

CUARTA: La inscripción se realizará desde las 00:00 horas del día 23 de mayo y hasta las 23:59 horas del 2 de junio de 2.026. La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Ayuntamiento o enviando un correo electrónico a la dirección: festejos@cabanillasdelasierra.org. Deberán especificarse los siguientes datos:

- ubicación del altar: (calle y numero de la fachada)
- nombre de la persona que realiza el altar
- teléfono de contacto

QUINTA: El jurado estará formado por el alcalde de Cabanillas de la Sierra y/o el concejal de festejos y dos miembros de la Hermandad de la Purísima de Cabanillas de la Sierra o dos voluntarios. Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso. Cada miembro del jurado podrá otorgar 1, 2 ó 3 puntos a cada altar. El que mayor puntuación obtenga será el ganador.

SEXTA: El jurado otorgará un premio al Altar más bonito y original. El premio será un Cheque regalo de 50,00 Euros (CINCUENTA EUROS), el cual podrá ser usado para la adquisición de todo tipo de producto, servicio y/o consumición en cualquiera de los establecimientos comerciales de CABANILLAS DE LA SIERRA.

SEPTIMA: El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas bases. El incumplimiento de estas llevará implícita la descalificación en el concurso.